

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORREGAMONES

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torregamones para el ejercicio 2013, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	30.500,00
2	Impuestos indirectos	2.500,00
3	Tasas y otros ingresos	7.800,00
4	Transferencias corrientes	52.000,00
5	Ingresos patrimoniales	11.700,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	800,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>105.300,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	34.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.300,00
3	Gastos financieros	1.300,00
4	Transferencias corrientes	2.300,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	7.600,00
7	Transferencias de capital	1.000,00

R-201301812

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>105.300,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Número de plazas: Una.
 - Denominación: Secretaría-Intervención.
 - Clase: 3^a.
 - Grupo: A/B.
- Agrupada con Gamones y Argañín.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Torregamones, 30 de abril de 2013.-El Alcalde.